



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20220017056, de fecha 08 de marzo de 2022, presentado por el alumno **Martin Eduardo Camacho Sandoval** con código N° 20207130, quien solicita *Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I*;

CONSIDERANDO:

Que, don Martin Eduardo Camacho Sandoval con código N° 20207130, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el Proceso de Admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000176-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, a don Martin Eduardo Camacho Sandoval con código N° 20207130;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de maestría en el semestre académico 2022-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactuación de matrícula;

Que, el proceso de Reactuación de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000089-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000048-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la Reactuación de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I, a don Martin Eduardo Camacho Sandoval con código N° 20207130, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Que mediante Oficio N° 000045-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

1. **Aprobar**, la **Reactualización de Matrícula** para el Semestre Académico 2022-I, a don **Martin Eduardo Camacho Sandoval** con código N° 20207130, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

